

solicitando el aumento de Sueldo y Dotacion
para los Maestros de primeras Letras; y la erecci-
on tambien con Sueldo de una Catedra de Gram-
matica para proporcionar por estos medios la
enseñanza publica de que se carece, y se que dimana
na el ymponderable estado de y ignorancia
que con dolor se advierte en Niños, y Adultos,
todo por falta de que a los Maestros se les asig-
ne un competente sueldo con el que puedan sob-
tenerse sin necesidad de divagar ha otros Mi-
nisterios a penas de su principio al Instituto va-
lo el Pretexto de no poder obtenerse con el
Producto de las Escuelas; Contemplava necesar-
io, el que antes de Formar la Solicitud, se In-
formase este Ayuntam^{to} del numero de Maes-
tros de primeras Letras que se necesitan en es-
te Pueblo con respeto al numero de sus Vecinos, y
al de los Niños que pueden, y deben concurrir
a ellas: El Plan, o modo que deben observar
los Maestros en quienes recaiga la Dotacion,
y quanto debe ser esta para cada uno: Como
y tambien lo que se contemple oportuno bajo
el mismo pie respectivo, para la Ereccion y Do-
tacion de la Catedra de Grammatica, y las obli-
gaciones de el Receptor. Para sus Particu-
lares y su especifica expresion, contemplava
necesario del mismo modo se diese Comision
ala Persona, o Personas de este Ayuntam^{to}
que parezca conveniente para que por y, y
con Dictamen y Parecer de los que contemplava
mas Instruidos y bien yntencionados de el
Pueblo expongan su Dictamen por escrito
afin de que si se aprovaba por este Ayunta-
miento en el yento anteriormente Acordado
se Funde y Apoye la Solicitud.

